



INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Conforme a las facultades conferidas en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Secretario Ejecutivo, tiene la atribución de informar al Consejo Estatal la recepción y trámite de los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral; así como de las resoluciones que le competan, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva informa a este Consejo Estatal lo siguiente:

A) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

1. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco** se encuentra en instrucción el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TET-JDC-001/2019** promovido por **Zoila Margarita Isidro Pérez** en contra del acuerdo **CE/2018/074** relativo a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional con motivo del Proceso Electoral 2017-2018.

B) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS:

1. El 05 de febrero del año en curso, el **Tribunal Electoral de Tabasco** resolvió el Recurso de Apelación **TET-AP-128/2018-I**, promovido por **Organización Editorial Acuario S.A. de C.V. (Tabasco Hoy)**, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador SE/PES/SE-OEA/121/2018 relacionado con la publicación de encuestas, declarando fundados los agravios del actor y modificando la sanción impuesta para establecerla en un monto de \$32,240.00 (treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con los medios de impugnación mencionados, se encuentra disponible para su consulta en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO